

**OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL  
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS  
DE CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS  
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Señores:

**JUNTA DIRECTIVA**

**CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS**

Manizales, Caldas

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**Opinión**

He auditado los estados financieros separados de **CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS**, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y que incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En mi opinión los estados financieros separados, tomados de los registros de contabilidad expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS**, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el Anexo No. 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorias, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por mí y en oficio con radicado M&A:IA:0427: 21, del 05 de julio de 2021, emití un concepto favorable.

**Fundamentos de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría (“Código de Ética del IFAC”) y los requerimientos aplicables a nuestra auditoría de estados financieros según el “código de ética profesional en Colombia”, y he cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con esos lineamientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

## Otras cuestiones

Sin calificar nuestra opinión, a continuación presentamos los siguientes aspectos que llaman nuestra atención:

**1) DEFICIENCIAS EN FLUJOS DE CAJA:** A diciembre 31 de 2021 y a pesar del crecimiento favorable en los resultados, aún persisten las deficiencias de flujo de caja en la entidad para atender el pago oportuno de sus cuentas por pagar.

- De acuerdo con el informe de cuentas por pagar por edades en la cuenta contable 2335 costos y gastos por pagar se presenta un saldo de **\$3.411.245.535**, de los cuales la suma de **\$542.489.545** se encuentran vencidos a más de 360 días. Al respecto, es importante resaltar que de estos valores la suma de **\$184.967.539** corresponde al tercero UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR LTDA, cuyas condiciones de pago están sujetas a la facturación y al recaudo (según contrato firmado), con los otros terceros se tienen acuerdos verbales (no documentados).
- A diciembre 31 de 2021, se tienen dotaciones al personal por valor de **\$201.634.330**, de vigencias anteriores, aclarando que las dotaciones de 2021 se entregaron hasta agosto.

## Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

Los estados financieros separados certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, la cual supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Anexo No. 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorias, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. La Junta directiva y la administración son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

## Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debidos a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo

tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras, pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué a los responsables del gobierno de la entidad, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Manifiesto que durante el 2021, **CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS**, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Además, informo que durante el año 2021 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad.

### **Control interno**

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.21.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado presentado según oficio M&A:IA:0174:22 de mayo 03 de 2022, aplicando el estándar internacional de trabajos para atestiguar 3000, aceptado en Colombia.

Atentamente,



**EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA**

C.P. Revisor Fiscal con T.P. 15357 -T

En representación de **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**

Registro N° 312  
Calle 57 N° 24A - 53

M&A:IA:0175: 22

Manizales, mayo 03 de 2022

Elaboró: EAAZ  
Revisó: YMAL - JFGE  
Aprobó: JRMM